

RESOLUCIÓN CSICADyTT N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 503/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), el Estatuto de la UNRN, la Resolución CSICADyTT N° 014/2021, y

CONSIDERANDO

Que el Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 014/2021 reglamenta el funcionamiento y los criterios de creación de los Laboratorios de Desarrollo Tecnológico y Servicios (LabDTyS) de la UNRN.

Que un grupo de docentes investigadores/as solicitó al Vicerrector de la Sede Atlántica, Dr. Daniel Alejandro BARRIO, y al Secretario de Investigación de dicha Sede, Dr. Patricio José SOLIMANO, considerar la creación del Laboratorio de Servicios Estratégicos en Energía, Minería y Ambiente para la Transición Energética (L-SEEMATE) - LabDTyS.

Que mediante Nota ATL - SI - NOTA - 2025 - 54, el Vicerrector y el Secretario de Investigación de la Sede Atlántica, han tomado intervención y avalaron la creación del L-SEEMATE - LabDTyS.

Que los Consejos de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Atlántica, mediante Resolución UNRN ATL CICADyTT N° 004/2025, y de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica, mediante Resolución UNRN ATL CPyGE N° 001/2025, dictaminaron favorablemente respecto a la propuesta de creación del L-SEEMATE - LabDTyS.

Que mediante Nota ATL - SI - NOTA - 2025 - 56, el Dr. Daniel Alejandro BARRIO elevó a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (SICADyTT) la iniciativa de creación del L-SEEMATE - LabDTyS.

Que el proyecto cumple con los requisitos del Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 014/2021.

Que el proyecto fue evaluado favorablemente, en sus aspectos técnicos, por un especialista externo.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del CSICADyTT ha emitido dictamen favorable y sugiere al Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, dictaminar favorablemente respecto de la creación del L-SEEMATE - LabDTyS en el ámbito de la Sede Atlántica.

Que en el plenario del Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología se destacó que los alcances y las capacidades del L-SEEMATE - LabDTyS resultan complementarios a las existentes en las distintas Sedes de la UNRN.

Que en la sesión realizada el día 10 de diciembre del 2025 por el Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se trató el tema en el Punto 4 del Orden del Día y se aprobó por mayoría de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 27°, inciso iv del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA,
DESARROLLO y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dictaminar favorablemente respecto de la creación del Laboratorio de Servicios Estratégicos en Energía, Minería y Ambiente para la Transición Energética (L-SEEMATE) - Laboratorios de Desarrollo Tecnológico y Servicios (LabDTyS) en el ámbito de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad, la creación del Laboratorio de Servicios Estratégicos en Energía, Minería y Ambiente para la Transición Energética (L-SEEMATE) - Laboratorios de Desarrollo Tecnológico y Servicios (LabDTyS) en el ámbito de la Sede Atlántica.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CSICADyTT N°